



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Lourdes Leidy Manjarrez Méndez
Demandado	José Iván Calderón Muñoz
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2023-00124-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #632

Ingresa el presente para revisar la notificación del demandado JOSE IVAN CALDERON MUÑOZ efectuada por parte de la secretaria del Despacho.

Una vez evidenciada la misma, se encuentra que el correo electrónico en el cual se adelantó la notificación es distinto al correo propiedad del demandado toda vez que el correo es [calde7723ivan@gmail.com](mailto:calde7723ivan@gmail.com) y NO [calde7723@hotmail.com](mailto:calde7723@hotmail.com). Por lo cual y con el fin de evitar nulidades futuras se requiere que por secretaria se adelante la notificación respectiva al correo electrónico del demandado con las constancias de rigor. Se hace claridad que se corroboró el correo electrónico con la grabación de la audiencia inicial del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio católico donde el demandado de viva a voz expresa que su correo electrónico es el previamente citado y dentro del proceso ejecutivo con radicación 2022-00429 que se adelanta en el presente.

Una vez vencido el término de traslado correspondiente ingrese nuevamente para proceder a revisar el emplazamiento efectuado por la parte actora y conforme a la notificación del mismo.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 047 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario